



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RIO GRANDE, 20 MAR. 2024

VISTO el expediente electrónico MTE-E-20355-2024, Ámbito M.T.y E. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa para la adquisición de materiales de construcción para la reparación de oficinas, por el monto total estimado de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 46/100 (\$ 328.629,46), del Ministerio de Trabajo y Empleo, delegación Rio Grande.

Que en adjunto número de orden 4 obra nota solicitando la adquisición de materiales de construcción.

Que en adjunto número de orden 7 obra la autorización del Subsecretario de Trabajo Zona Norte, en conformidad con los fundamentos.

Que atento a ello resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo para autorizar las gestiones correspondientes a la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24, N° 3635/22 y 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y C.G.P. N° 43/22, 221/23 y M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 10/2024 RAF 110, por la cual se tramita la adquisición de materiales de construcción para la reparación de oficinas, por el monto total estimado de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 46/100 (\$ 328.629,46), para el Ministerio de Trabajo y Empleo, delegación Rio Grande. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T. N° 030/2024.-

G.T.F. MTE
N.M.

EDGARD AUGUSTO CEBALLOS  
SECRETARIO DE TRABAJO  
Ministerio de Trabajo y Empleo